



RESOLUCIÓN Nro. 015
29 de enero de 2024

"Por medio de la cual se autorizan modificaciones presupuestales"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 05 de 2020 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 026 de 2023, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que el Acuerdo Municipal N° 095 de 2023 en sus disposiciones generales, numeral 3.13 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, establece las normas a aplicar con respecto a las modificaciones presupuestales.
4. Que mediante Acuerdo N° 006 de 2020, se delega a la Rectoría la aprobación de las adiciones presupuestales de funcionamiento e inversión que requiera la entidad, siempre y cuando se agoten los trámites de incorporación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se soporten con los decretos respectivos.
5. Que se hace necesario adicionar en el agregado de funcionamiento:
 - La suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.353.998.558), correspondientes a la adición 1 (Modificación 3) al contrato interadministrativo 4600097725 de 2023 celebrado con la Secretaría de Hacienda. Según el Decreto 0069 del 24 de enero de 2024.
 - La suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$268.324.916), correspondientes a la adición 1 (Modificación 3) al contrato interadministrativo 4600097819 de 2023 celebrado con la Secretaría de Hacienda. Según el Decreto 0070 del 24 de enero de 2024.



NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
Versión: 08
Fecha: 27-07-2022

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innova



- La suma de MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UN PESOS (\$1.167.472.301), correspondientes a la adición 1 (Modificación 3) al contrato interadministrativo 4600097818 de 2023 celebrado con la Secretaría de Hacienda. Según el Decreto 0071 del 24 de enero de 2024.
- La suma de CIENTO CINCO MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$105.003.120), correspondientes a la adición 1 (Modificación 3) al contrato interadministrativo 4600098022 de 2023 celebrado con la Secretaría de Hacienda. Según el Decreto 0075 del 24 de enero de 2024.
- La suma de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$8.191.234.270), correspondientes a la adición al contrato interadministrativo 4600100475 de 2023 celebrado con la Secretaría de Desarrollo Económico. Según el Decreto 0079 del 25 de enero de 2024.

6. Que mediante Resolución Rectoral N° 433 de diciembre 29 de 2023, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2024, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.

7. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

8. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: "k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**" (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADICIONAR en el agregado de funcionamiento:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
Versión: 08
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



- La suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.353.998.558), correspondientes a la adición 1 (Modificación 3) al contrato interadministrativo 4600097725 de 2023 celebrado con la Secretaría de Hacienda. Según el Decreto 0069 del 24 de enero de 2024. ✓
- La suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$268.324.916), correspondientes a la adición 1 (Modificación 3) al contrato interadministrativo 4600097819 de 2023 celebrado con la Secretaría de Hacienda. Según el Decreto 0070 del 24 de enero de 2024. ✓
- La suma de MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UN PESOS (\$1.167.472.301), correspondientes a la adición 1 (Modificación 3) al contrato interadministrativo 4600097818 de 2023 celebrado con la Secretaría de Hacienda. Según el Decreto 0071 del 24 de enero de 2024. ✓
- La suma de CIENTO CINCO MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$105.003.120), correspondientes a la adición 1 (Modificación 3) al contrato interadministrativo 4600098022 de 2023 celebrado con la Secretaría de Hacienda. Según el Decreto 0075 del 24 de enero de 2024. ✓
- La suma de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$8.191.234.270), correspondientes a la adición al contrato interadministrativo 4600100475 de 2023 celebrado con la Secretaría de Desarrollo Económico. Según el Decreto 0079 del 25 de enero de 2024. ✓

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar los recursos, en los rubros presupuestales que se detallan a continuación:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
Versión: 08
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Inno



- MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
CPG - Convenios con el Distrito de Medellín						
931000124	90300000	91102050010804	00000 00000.0001	9000000	1.353.998.558	
GASTOS						
Otros servicios prestados a empr y sezu producción						
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		1.253.702.369
Otros bienes transportables difere (exe maq y equ)						
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		100.296.189
TOTAL					1.353.998.558	1.353.998.558

- DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS.

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
CPG - Convenios con el Distrito de Medellín						
931000124	90300000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	268.324.916	
GASTOS						
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		248.448.996
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		19.875.920
TOTAL					268.324.916	268.324.916

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
Versión: 08
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e innova



- MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UN PESOS.

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia					PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
INGRESOS						
CPG - Convenios con el Distrito de Medellín						
931000124	90300000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	1.167.472.301	
GASTOS						
Otros servicios prestados a empr y ser producción						
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		1.080.992.871
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		86.479.430
TOTAL					1.167.472.301	1.167.472.301

- CIENTO CINCO MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS.

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
CPG - Convenios con el Distrito de Medellín						
931000124	90300000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	105.003.120	
GASTOS						
Otros servicios prestados a empr y serf producción						
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		97.225.111
Otros bienes transponables difere (exc maq y equ)						
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		7.778.009
TOTAL					105.003.120	105.003.120

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
Versión: 08
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medel
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innova



- OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS.

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
CPG - Convenios con el Distrito de Medellín						
931000124	90300000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	8.191.234.270	
GASTOS						
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		7.356.941.891
Ojos bienes transportables difere (exc maq y equ)						
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		834.292.379
TOTAL					8.191.234.270	8.191.234.270

ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a comunicar a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2024.

JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
Rector

Elaborado: Contratista Diony Vanessa Tirado Araque <i>Vanessa Tirado Araque</i>	Revisado: Contratista Sindy Escalante Agudelo <i>Sindy Escalante</i>	Revisado: Profesional Univeristario Manuela Sepúlveda Giraldo <i>Manuela S.</i>	Revisado: Director Jurídico José Luis Sánchez Cardona <i>José Luis Sánchez Cardona</i>	Aprobado: Vicerrector Administrativo y Financiero Jorge William Arredondo Arango <i>Jorge William Arredondo Arango</i>
---	--	---	--	---

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
Versión: 08
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

Vigencia
Fecha de Expedición

Movimiento Presupuestal No.
Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 97725 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
97725 - Secretaria De Hacienda	109	1413110200500208	1.353.998.558	0
TOTALES			1.353.998.558	0

Elaboró Vanessa Tirado Araque
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela S.
Manuela Sepulveda Giraldo



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

Vigencia

Movimiento Presupuestal No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 97819 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
97819 - Secretaria De Hacienda	111	1417110200500208	268.324.916	0
TOTALES			268.324.916	0

Elaboró Vanessa Tirado Araque
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela Sepulveda Giraldo
Manuela Sepulveda Giraldo



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

Vigencia

Movimiento Presupuestal No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 97818 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
97818 - Secretaria De Hacienda	110	1416110200500208	1.167.472.301	0
TOTALES			1.167.472.301	0

Elaboró Vanessa Tirado Araque
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela Sepulveda Giraldo
Manuela Sepulveda Giraldo



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

Vigencia 2024

Movimiento Presupuestal No. 1347

Fecha de Expedición 29/01/2024

Fecha Aprobación 29/01/2024

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 98022 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. 0075-2401 Del 24/01/2024

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
98022 - Secretaria De Hacienda	112	1419110200500208	105.003.120	0
TOTALES			105.003.120	0

Elaboró Vanessa Tirado Araque
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela S
Manuela Sepulveda Giraldo



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

Vigencia
Fecha de Expedición

Movimiento Presupuestal No.
Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 100475 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Soportado en el documento No. Del

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
100475 - Secretaria De Desarrollo Economico	113	1498110200500208	8.191.234.270	0
TOTALES			8.191.234.270	0

Elaboró Vanessa Tirado Araque
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela Sepulveda Giraldo
Manuela Sepulveda Giraldo



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia
Fecha de Expedición

Movimiento Presupuestal No.
Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 97725 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
97725 - Administracion	484	241100411330052120201003	100.296.189	0
97725 - Recurso Humano	485	241100411390072120202008	1.253.702.369	0
TOTALES			1.353.998.558	0

Elaboró Vanessa Tirado Araque
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela S.
Manuela Sepulveda Giraldo



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia
Fecha de Expedición

Movimiento Presupuestal No.
Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 97819 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
97819 - Administracion	488	241100431330052120201003	19.875.920	0
97819 - Recurso Humano	489	241100431390072120202008	248.448.996	0
TOTALES			268.324.916	0

Elaboró Vanessa Tirado Araque
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela Sepulveda Giraldo
Manuela Sepulveda Giraldo



PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia
Fecha de Expedición

Movimiento Presupuestal No.
Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 97818 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
97818 - Administracion	486	241100421330052120201003	86.479.430	0
97818 - Recurso Humano	487	241100421390072120202008	1.080.992.871	0
TOTALES			1.167.472.301	0

Elaboró Vanessa Tirado Araque
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela Sepulveda Giraldo
Manuela Sepulveda Giraldo



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUÍA

PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia
Fecha de Expedición

Movimiento Presupuestal No.
Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 98022 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
98022 - Administracion	490	241100441330052120201003	7.778.009	0
98022 - Recurso Humano	491	241100441390072120202008	97.225.111	0
TOTALES			105.003.120	0

Elaboró Vanessa Tirado Araque
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela S
Manuela Sepulveda Giraldo



PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia
Fecha de Expedición

Movimiento Presupuestal No.
Fecha Aprobación

Descripción

ADICIÓN PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 100475 SECRETARIA DE DESAROLLO ECONOMICO

Soportado en el documento No. Del

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
100475 - Estampilla Pro Innovacion 1%	497	241101451350642120201003	81.912.343	0
100475 - Estampilla Justicia 2%	498	241101451350652120201003	163.824.685	0
100475 - Administracion	492	241101451330052120201003	588.555.351	0
100475 - Generación De Empleo De Calidad E Ingresos	494	241101451340612120202008	915.104.732	0
100475 - Consolidación Y Divulgación De La Informació	496	241101451340632120202008	1.397.818.959	0
100475 - Desarrollo Productivo	493	241101451340602120202008	2.278.840.488	0



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia

Movimiento Presupuestal No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 100475 SECRETARIA DE DESAROLLO ECONOMICO

Soportado en el documento No. Del

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
100475 - Competitividad Territorial	495	241101451340622120202008	2.765.177.712	0
TOTALES			8.191.234.270	0

Elaboró

Vanessa Tirado Araque

Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó

Manuela Sepulveda Giraldo

Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 97725 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
97725 - SECRETARIA DE HACIENDA		109	Enero	1.353.998.558	0
97725 - SECRETARIA DE HACIENDA		109	Febrero	0	0
97725 - SECRETARIA DE HACIENDA		109	Marzo	0	0
97725 - SECRETARIA DE HACIENDA		109	Abril	0	0
97725 - SECRETARIA DE HACIENDA		109	Mayo	0	0
97725 - SECRETARIA DE HACIENDA		109	Junio	0	0
97725 - SECRETARIA DE HACIENDA		109	Julio	0	0
97725 - SECRETARIA DE HACIENDA		109	Agosto	0	0
97725 - SECRETARIA DE HACIENDA		109	Septiembre	0	0
97725 - SECRETARIA DE HACIENDA		109	Octubre	0	0
97725 - SECRETARIA DE HACIENDA		109	Noviembre	0	0
97725 - SECRETARIA DE HACIENDA		109	Diciembre	0	0
TOTALES				1.353.998.558	0


 ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque


 APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 97819 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

RUBRO	MES	VALORES(\$)	
		Adición	Reducción
97819 - SECRETARIA DE HACIENDA	111 Enero	268.324.916	0
97819 - SECRETARIA DE HACIENDA	111 Febrero	0	0
97819 - SECRETARIA DE HACIENDA	111 Marzo	0	0
97819 - SECRETARIA DE HACIENDA	111 Abril	0	0
97819 - SECRETARIA DE HACIENDA	111 Mayo	0	0
97819 - SECRETARIA DE HACIENDA	111 Junio	0	0
97819 - SECRETARIA DE HACIENDA	111 Julio	0	0
97819 - SECRETARIA DE HACIENDA	111 Agosto	0	0
97819 - SECRETARIA DE HACIENDA	111 Septiembre	0	0
97819 - SECRETARIA DE HACIENDA	111 Octubre	0	0
97819 - SECRETARIA DE HACIENDA	111 Noviembre	0	0
97819 - SECRETARIA DE HACIENDA	111 Diciembre	0	0
TOTALES		268.324.916	0


 ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque


 APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 97818 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
			Adición	Reducción
97818 - SECRETARIA DE HACIENDA	110	Enero	1.167.472.301	0
97818 - SECRETARIA DE HACIENDA	110	Febrero	0	0
97818 - SECRETARIA DE HACIENDA	110	Marzo	0	0
97818 - SECRETARIA DE HACIENDA	110	Abril	0	0
97818 - SECRETARIA DE HACIENDA	110	Mayo	0	0
97818 - SECRETARIA DE HACIENDA	110	Junio	0	0
97818 - SECRETARIA DE HACIENDA	110	Julio	0	0
97818 - SECRETARIA DE HACIENDA	110	Agosto	0	0
97818 - SECRETARIA DE HACIENDA	110	Septiembre	0	0
97818 - SECRETARIA DE HACIENDA	110	Octubre	0	0
97818 - SECRETARIA DE HACIENDA	110	Noviembre	0	0
97818 - SECRETARIA DE HACIENDA	110	Diciembre	0	0
TOTALES			1.167.472.301	0

Vanessa Tirado Araque

ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela Sepulveda Giraldo

APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 98022 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
98022 - SECRETARIA DE HACIENDA		112	Enero	105.003.120	0
98022 - SECRETARIA DE HACIENDA		112	Febrero	0	0
98022 - SECRETARIA DE HACIENDA		112	Marzo	0	0
98022 - SECRETARIA DE HACIENDA		112	Abril	0	0
98022 - SECRETARIA DE HACIENDA		112	Mayo	0	0
98022 - SECRETARIA DE HACIENDA		112	Junio	0	0
98022 - SECRETARIA DE HACIENDA		112	Julio	0	0
98022 - SECRETARIA DE HACIENDA		112	Agosto	0	0
98022 - SECRETARIA DE HACIENDA		112	Septiembre	0	0
98022 - SECRETARIA DE HACIENDA		112	Octubre	0	0
98022 - SECRETARIA DE HACIENDA		112	Noviembre	0	0
98022 - SECRETARIA DE HACIENDA		112	Diciembre	0	0
TOTALES				105.003.120	0

Vanessa Tirado Araque

ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela Sepulveda Giraldo

APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 100475 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
100475 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO		113	Enero	8.191.234.270	0
100475 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO		113	Febrero	0	0
100475 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO		113	Marzo	0	0
100475 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO		113	Abril	0	0
100475 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO		113	Mayo	0	0
100475 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO		113	Junio	0	0
100475 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO		113	Julio	0	0
100475 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO		113	Agosto	0	0
100475 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO		113	Septiembre	0	0
100475 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO		113	Octubre	0	0
100475 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO		113	Noviembre	0	0
100475 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO		113	Diciembre	0	0
TOTALES				8.191.234.270	0

Vanessa Tirado Araque

ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela Sepulveda Giraldo

APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 97725 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
97725 - ADMINISTRACION		484	Enero	100.296.189	0
97725 - RECURSO HUMANO		485	Enero	1.253.702.369	0
97725 - ADMINISTRACION		484	Febrero	0	0
97725 - RECURSO HUMANO		485	Febrero	0	0
97725 - ADMINISTRACION		484	Marzo	0	0
97725 - RECURSO HUMANO		485	Marzo	0	0
97725 - ADMINISTRACION		484	Abril	0	0
97725 - RECURSO HUMANO		485	Abril	0	0
97725 - ADMINISTRACION		484	Mayo	0	0
97725 - RECURSO HUMANO		485	Mayo	0	0
97725 - ADMINISTRACION		484	Junio	0	0
97725 - RECURSO HUMANO		485	Junio	0	0
97725 - ADMINISTRACION		484	Julio	0	0
97725 - RECURSO HUMANO		485	Julio	0	0
97725 - ADMINISTRACION		484	Agosto	0	0
97725 - RECURSO HUMANO		485	Agosto	0	0
97725 - ADMINISTRACION		484	Septiembre	0	0
97725 - RECURSO HUMANO		485	Septiembre	0	0
97725 - ADMINISTRACION		484	Octubre	0	0
97725 - RECURSO HUMANO		485	Octubre	0	0
97725 - ADMINISTRACION		484	Noviembre	0	0
97725 - RECURSO HUMANO		485	Noviembre	0	0
97725 - ADMINISTRACION		484	Diciembre	0	0

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 97725 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
97725 - RECURSO HUMANO			485 Diciembre	0	0
TOTALES				1.353.998.558	0

Vanessa Tirado Araque
ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela S
APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 97819 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
97819 - ADMINISTRACION		488	Enero	19.875.920	0
97819 - RECURSO HUMANO		489	Enero	248.448.996	0
97819 - ADMINISTRACION		488	Febrero	0	0
97819 - RECURSO HUMANO		489	Febrero	0	0
97819 - ADMINISTRACION		488	Marzo	0	0
97819 - RECURSO HUMANO		489	Marzo	0	0
97819 - ADMINISTRACION		488	Abril	0	0
97819 - RECURSO HUMANO		489	Abril	0	0
97819 - ADMINISTRACION		488	Mayo	0	0
97819 - RECURSO HUMANO		489	Mayo	0	0
97819 - ADMINISTRACION		488	Junio	0	0
97819 - RECURSO HUMANO		489	Junio	0	0
97819 - ADMINISTRACION		488	Julio	0	0
97819 - RECURSO HUMANO		489	Julio	0	0
97819 - ADMINISTRACION		488	Agosto	0	0
97819 - RECURSO HUMANO		489	Agosto	0	0
97819 - ADMINISTRACION		488	Septiembre	0	0
97819 - RECURSO HUMANO		489	Septiembre	0	0
97819 - ADMINISTRACION		488	Octubre	0	0
97819 - RECURSO HUMANO		489	Octubre	0	0
97819 - ADMINISTRACION		488	Noviembre	0	0
97819 - RECURSO HUMANO		489	Noviembre	0	0
97819 - ADMINISTRACION		488	Diciembre	0	0

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 97819 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
97819 - RECURSO HUMANO		489	Diciembre	0	0
TOTALES				268.324.916	0

Vanessa Tirado Araque
ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela S
APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 97818 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
97818 - ADMINISTRACION		486	Enero	86.479.430	0
97818 - RECURSO HUMANO		487	Enero	1.080.992.871	0
97818 - ADMINISTRACION		486	Febrero	0	0
97818 - RECURSO HUMANO		487	Febrero	0	0
97818 - ADMINISTRACION		486	Marzo	0	0
97818 - RECURSO HUMANO		487	Marzo	0	0
97818 - ADMINISTRACION		486	Abril	0	0
97818 - RECURSO HUMANO		487	Abril	0	0
97818 - ADMINISTRACION		486	Mayo	0	0
97818 - RECURSO HUMANO		487	Mayo	0	0
97818 - ADMINISTRACION		486	Junio	0	0
97818 - RECURSO HUMANO		487	Junio	0	0
97818 - ADMINISTRACION		486	Julio	0	0
97818 - RECURSO HUMANO		487	Julio	0	0
97818 - ADMINISTRACION		486	Agosto	0	0
97818 - RECURSO HUMANO		487	Agosto	0	0
97818 - ADMINISTRACION		486	Septiembre	0	0
97818 - RECURSO HUMANO		487	Septiembre	0	0
97818 - ADMINISTRACION		486	Octubre	0	0
97818 - RECURSO HUMANO		487	Octubre	0	0
97818 - ADMINISTRACION		486	Noviembre	0	0
97818 - RECURSO HUMANO		487	Noviembre	0	0
97818 - ADMINISTRACION		486	Diciembre	0	0

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 97818 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
97818 - RECURSO HUMANO			487 Diciembre	0	0
			TOTALES	1.167.472.301	0

ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 98022 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
98022 - ADMINISTRACION		490	Enero	7.778.009	0
98022 - RECURSO HUMANO		491	Enero	97.225.111	0
98022 - ADMINISTRACION		490	Febrero	0	0
98022 - RECURSO HUMANO		491	Febrero	0	0
98022 - ADMINISTRACION		490	Marzo	0	0
98022 - RECURSO HUMANO		491	Marzo	0	0
98022 - ADMINISTRACION		490	Abril	0	0
98022 - RECURSO HUMANO		491	Abril	0	0
98022 - ADMINISTRACION		490	Mayo	0	0
98022 - RECURSO HUMANO		491	Mayo	0	0
98022 - ADMINISTRACION		490	Junio	0	0
98022 - RECURSO HUMANO		491	Junio	0	0
98022 - ADMINISTRACION		490	Julio	0	0
98022 - RECURSO HUMANO		491	Julio	0	0
98022 - ADMINISTRACION		490	Agosto	0	0
98022 - RECURSO HUMANO		491	Agosto	0	0
98022 - ADMINISTRACION		490	Septiembre	0	0
98022 - RECURSO HUMANO		491	Septiembre	0	0
98022 - ADMINISTRACION		490	Octubre	0	0
98022 - RECURSO HUMANO		491	Octubre	0	0
98022 - ADMINISTRACION		490	Noviembre	0	0
98022 - RECURSO HUMANO		491	Noviembre	0	0
98022 - ADMINISTRACION		490	Diciembre	0	0

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICIÓN PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 98022 SECRETARIA DE HACIENDA

Soportado en el documento No. Del

RUBRO		MES	VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código		Adición	Reducción
98022 - RECURSO HUMANO	491	Diciembre	0	0
TOTALES			105.003.120	0

Vanessa Tirado Araque

ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela Sepulveda Giraldo

APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 100475 SECRETARIA DE DESAROLLO ECONOMICO

Soportado en el documento No. Del

RUBRO	MES	VALORES(\$)	
		Adición	Reducción
100475 - ADMINISTRACION	492 Enero	588.555.351	0
100475 - DESARROLLO PRODUCTIVO	493 Enero	2.278.840.488	0
100475 - GENERACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD E INC	494 Enero	915.104.732	0
100475 - COMPETITIVIDAD TERRITORIAL	495 Enero	2.765.177.712	0
100475 - CONSOLIDACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INF	496 Enero	1.397.818.959	0
100475 - ESTAMPILLA PRO INNOVACION 1%	497 Enero	81.912.343	0
100475 - ESTAMPILLA JUSTICIA 2%	498 Enero	163.824.685	0
100475 - ADMINISTRACION	492 Febrero	0	0
100475 - DESARROLLO PRODUCTIVO	493 Febrero	0	0
100475 - GENERACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD E INC	494 Febrero	0	0
100475 - COMPETITIVIDAD TERRITORIAL	495 Febrero	0	0
100475 - CONSOLIDACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INF	496 Febrero	0	0
100475 - ESTAMPILLA PRO INNOVACION 1%	497 Febrero	0	0
100475 - ESTAMPILLA JUSTICIA 2%	498 Febrero	0	0
100475 - ADMINISTRACION	492 Marzo	0	0
100475 - DESARROLLO PRODUCTIVO	493 Marzo	0	0
100475 - GENERACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD E INC	494 Marzo	0	0
100475 - COMPETITIVIDAD TERRITORIAL	495 Marzo	0	0
100475 - CONSOLIDACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INF	496 Marzo	0	0
100475 - ESTAMPILLA PRO INNOVACION 1%	497 Marzo	0	0
100475 - ESTAMPILLA JUSTICIA 2%	498 Marzo	0	0
100475 - ADMINISTRACION	492 Abril	0	0
100475 - DESARROLLO PRODUCTIVO	493 Abril	0	0
100475 - GENERACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD E INC	494 Abril	0	0
100475 - COMPETITIVIDAD TERRITORIAL	495 Abril	0	0
100475 - CONSOLIDACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INF	496 Abril	0	0
100475 - ESTAMPILLA PRO INNOVACION 1%	497 Abril	0	0
100475 - ESTAMPILLA JUSTICIA 2%	498 Abril	0	0

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 100475 SECRETARIA DE DESAROLLO ECONOMICO

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO	MES	VALORES(\$)	
	Código		Adición	Reducción
100475 - ADMINISTRACION	492	Mayo	0	0
100475 - DESARROLLO PRODUCTIVO	493	Mayo	0	0
100475 - GENERACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD E INC	494	Mayo	0	0
100475 - COMPETITIVIDAD TERRITORIAL	495	Mayo	0	0
100475 - CONSOLIDACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INF	496	Mayo	0	0
100475 - ESTAMPILLA PRO INNOVACION 1%	497	Mayo	0	0
100475 - ESTAMPILLA JUSTICIA 2%	498	Mayo	0	0
100475 - ADMINISTRACION	492	Junio	0	0
100475 - DESARROLLO PRODUCTIVO	493	Junio	0	0
100475 - GENERACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD E INC	494	Junio	0	0
100475 - COMPETITIVIDAD TERRITORIAL	495	Junio	0	0
100475 - CONSOLIDACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INF	496	Junio	0	0
100475 - ESTAMPILLA PRO INNOVACION 1%	497	Junio	0	0
100475 - ESTAMPILLA JUSTICIA 2%	498	Junio	0	0
100475 - ADMINISTRACION	492	Julio	0	0
100475 - DESARROLLO PRODUCTIVO	493	Julio	0	0
100475 - GENERACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD E INC	494	Julio	0	0
100475 - COMPETITIVIDAD TERRITORIAL	495	Julio	0	0
100475 - CONSOLIDACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INF	496	Julio	0	0
100475 - ESTAMPILLA PRO INNOVACION 1%	497	Julio	0	0
100475 - ESTAMPILLA JUSTICIA 2%	498	Julio	0	0
100475 - ADMINISTRACION	492	Agosto	0	0
100475 - DESARROLLO PRODUCTIVO	493	Agosto	0	0
100475 - GENERACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD E INC	494	Agosto	0	0
100475 - COMPETITIVIDAD TERRITORIAL	495	Agosto	0	0
100475 - CONSOLIDACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INF	496	Agosto	0	0
100475 - ESTAMPILLA PRO INNOVACION 1%	497	Agosto	0	0
100475 - ESTAMPILLA JUSTICIA 2%	498	Agosto	0	0

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 100475 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Soportado en el documento No. Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
100475 - ADMINISTRACION		492	Septiembre	0	0
100475 - DESARROLLO PRODUCTIVO		493	Septiembre	0	0
100475 - GENERACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD E INC		494	Septiembre	0	0
100475 - COMPETITIVIDAD TERRITORIAL		495	Septiembre	0	0
100475 - CONSOLIDACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INF		496	Septiembre	0	0
100475 - ESTAMPILLA PRO INNOVACION 1%		497	Septiembre	0	0
100475 - ESTAMPILLA JUSTICIA 2%		498	Septiembre	0	0
100475 - ADMINISTRACION		492	Octubre	0	0
100475 - DESARROLLO PRODUCTIVO		493	Octubre	0	0
100475 - GENERACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD E INC		494	Octubre	0	0
100475 - COMPETITIVIDAD TERRITORIAL		495	Octubre	0	0
100475 - CONSOLIDACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INF		496	Octubre	0	0
100475 - ESTAMPILLA PRO INNOVACION 1%		497	Octubre	0	0
100475 - ESTAMPILLA JUSTICIA 2%		498	Octubre	0	0
100475 - ADMINISTRACION		492	Noviembre	0	0
100475 - DESARROLLO PRODUCTIVO		493	Noviembre	0	0
100475 - GENERACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD E INC		494	Noviembre	0	0
100475 - COMPETITIVIDAD TERRITORIAL		495	Noviembre	0	0
100475 - CONSOLIDACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INF		496	Noviembre	0	0
100475 - ESTAMPILLA PRO INNOVACION 1%		497	Noviembre	0	0
100475 - ESTAMPILLA JUSTICIA 2%		498	Noviembre	0	0
100475 - ADMINISTRACION		492	Diciembre	0	0
100475 - DESARROLLO PRODUCTIVO		493	Diciembre	0	0
100475 - GENERACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD E INC		494	Diciembre	0	0
100475 - COMPETITIVIDAD TERRITORIAL		495	Diciembre	0	0
100475 - CONSOLIDACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INF		496	Diciembre	0	0
100475 - ESTAMPILLA PRO INNOVACION 1%		497	Diciembre	0	0

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 100475 SECRETARIA DE DESAROLLO ECONOMICO

Soportado en el documento No. Del

RUBRO		MES	VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código		Adición	Reducción
100475 - ESTAMPILLA JUSTICIA 2%	498	Diciembre	0	0
TOTALES			8.191.234.270	0

Vanessa Tirado Araque
 ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela Sepulveda Giraldo
 APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**DECRETO 0069 DE 2024
(ENERO 24)**

“Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024”.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 publicado en la Gaceta Oficial No. 5278 del 19 de diciembre de 2023, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determina que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago.

Asímismo, el numeral 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023, faculta al alcalde para incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Hacienda celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4600097725 de 2023 que tiene por objeto: *“Contrato Interadministrativo para prestar el apoyo requerido en la ejecución del proyecto “ADMINISTRACIÓN DEL RECAUDO Y LA CARTERA MOROSA” del Distrito Especial de Medellín”*, por valor de \$10.983.749.959 y una duración de: 259 días contados a partir del inicio del contrato sin exceder la



www.medicellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín – Colombia
Página 1 de 3



00071740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

vigencia 2023, recursos que fueron incorporados mediante el Decreto 0291 de marzo 31 de 2023.

Al contrato interadministrativo No. 4600097725 de 2023 se le han realizado modificaciones en valor y plazo, así:

Modificación 2: Amplió el plazo en 22 días calendario contados a partir del 01 de enero de 2024 al 22 de enero de 2024.

Modificación 3: Amplió el plazo en 38 días calendario contados a partir del 23 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024 y se realizó la adición 1 por valor de \$1.353.998.558.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado 202410024659 de enero 23 de 2024, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual, \$1.353.998.558 correspondientes a la adición 1 (Modificación 3) al contrato interadministrativo No. 4600097725 de 2023 celebrado con la Secretaría De Hacienda, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de enero 23 de 2024, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$1.353.998.558 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. *Modificación Presupuestal.* Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
Página 2 de 3





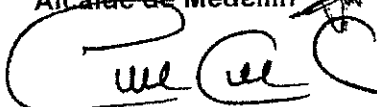
Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

ADICIÓN PRESUPUESTAL							
FUNCIONAMIENTO							
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	
INGRESOS							
CPG – Convenios con el Distrito de Medellín							
931000124	90300000	91102050010804	00000.00000.0001	90000000	1.353.998.558		
GASTOS							
Otros servicios prestados a empr y serv producción							
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	90000000		1.253.702.369	
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)							
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	90000000		100.296.189	
TOTAL					1.353.998.558	1.353.998.558	

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
 Alcalde de Medellín


ORLANDO URIBE VILLA
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Ramiro López Arboleda Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Henry Carlos Coral Martínez Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Revisó y Aprobó: Rodrigo de Jesús Toro Londoño Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera (E)
--	--	---

0035	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2024001177	1720107988
Definitivo		DECRETO 0069 DE 2024 (ENERO 24)





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**DECRETO 0070 DE 2024
(ENERO 24)**

“Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024”.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 publicado en la Gaceta Oficial No. 5278 del 19 de diciembre de 2023, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determina que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago.

Asimismo, el numeral 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023, faculta al alcalde para incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Hacienda celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4600097819 de 2023 que tiene por objeto: *“Contrato Interadministrativo para prestar el apoyo requerido en la ejecución del proyecto “ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA” de la Secretaría de Hacienda*”, por valor de \$3.071.179.898 y una duración de: 238 días contados a partir del inicio del contrato sin exceder la



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín – Colombia
Página 1 de 3





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

vigencia 2023, recursos que fueron incorporados mediante el Decreto 0358 de abril 25 de 2023.

Al contrato interadministrativo No. 4600097819 de 2023 se le han realizado modificaciones en valor y plazo, así:

Modificación 2: Amplió el plazo en 22 días calendario contados a partir del 01 de enero de 2024 al 22 de enero de 2024.

Modificación 3: Amplió el plazo en 38 días calendario contados a partir del 19 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024 y se realizó la adición 1 por valor de \$268.324.916.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado 202410024645 de enero 23 de 2024, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual, \$268.324.916 correspondientes a la adición 1 (Modificación 3) al contrato interadministrativo No. 4600097819 de 2023 celebrado con la Secretaría De Hacienda, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de enero 23 de 2024, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$268.324.916 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. *Modificación Presupuestal.* Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
Página 2 de 3



00177740




Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

ADICIÓN PRESUPUESTAL							
FUNCIONAMIENTO							
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	
INGRESOS							
CPG – Convenios con el Distrito de Medellín							
931000124	90300000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	268.324.916		
GASTOS							
Otros servicios prestados a empr y serv producción							
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		248.448.996	
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)							
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		19.875.920	
TOTAL					268.324.916	268.324.916	

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
 Alcalde de Medellín


ORLANDO URIBE VILLA
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Ramiro López Arboleda Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Henry Carlos Coral Martínez Líder de Programa Unidad de Gestión Jurídica	Revisó y Aprobó: Rodrigo de Jesús Toro Londoño Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera (E)
--	--	--

0036	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2024001179	1720107990
Definitivo		DECRETO 0070 DE 2024 (ENERO 24)





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 0071 DE 2024
(ENERO 24)

“Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024”.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 publicado en la Gaceta Oficial No. 5278 del 19 de diciembre de 2023, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determina que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago.

Asimismo, el numeral 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023, faculta al alcalde para incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Hacienda celebraron el Contrato Interadministrativo No.4600097818 de 2023 que tiene por objeto: “Contrato Interadministrativo para prestar apoyo en la ejecución del proyecto “Fortalecimiento y control de los ingresos tributarios y no tributarios del Distrito Especial de Medellín”, valor total de (\$10.835.312.476) y una duración de: 236 días contados a partir del inicio del contrato sin exceder la vigencia 2023, recursos que fueron incorporados mediante el Decreto 0353 de abril 25 de 2023”



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50016
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín – Colombia
Página 1 de 3



00177740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Al contrato interadministrativo No. 4600097818 de 2023 se le han realizado modificaciones en valor y plazo, así:

Modificación 2: Amplió el plazo en 22 días calendario contados a partir del 01 de enero de 2024 al 22 de enero de 2024.

Modificación 3: Amplió el plazo en 38 días calendario contados a partir del 23 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024 y se realizó la adición 1 por valor de \$1.167.472.301.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado 202410024670 de enero 23 de 2024, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y/gastos (funcionamiento) de la vigencia actual, \$1.167.472.301 correspondientes a la adición 1 (Modificación 3) al contrato interadministrativo No. 4600097818 de 2023 celebrado con la Secretaría De Hacienda, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de enero 23 de 2024, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$1.167.472.301 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. *Modificación Presupuestal.* Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
Página 2 de 3





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

ADICIÓN PRESUPUESTAL							
FUNCIONAMIENTO							
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia						PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS							
CPG – Convenios con el Distrito de Medellín							
931000124	90300000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	1.167.472.301		
GASTOS							
Otros servicios prestados a empr y serv producción							
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		1.080.992.871	
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)							
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		86.479.430	
TOTAL						1.167.472.301	1.167.472.301

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
 Alcalde de Medellín


ORLANDO URIBE VILLA
 Secretario de Hacienda

Proyectó Wilson Yoanny Araujo Puerta Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Henry Carlos Coral Martínez Líder de Programa Unidad de Apoyo a Gestión Jurídica	Revisó y Aprueba Rodrigo de Jesús Toro Londoño Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera (E)
---	---	---

0033	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2024001176	1720107991
Definitivo		DECRETO 0071 DE 2024 (ENERO 24)





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 0075 DE 2024
(ENERO 24)

“Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024”.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 publicado en la Gaceta Oficial No. 5278 del 19 de diciembre de 2023, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determina que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago.

Asimismo, el numeral 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023, faculta al alcalde para incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Hacienda celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4600098022 de 2023 que tiene por objeto: “Contrato Interadministrativo para prestar apoyo en la ejecución del proyecto “APOYO A LA CALIDAD DE LA INFORMACION CONTABLE” del Distrito Especial de Medellín”, valor total MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$1.153.024.940) y una duración de: 229 días contados a partir del inicio del contrato sin exceder la,



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
Página 1 de 3





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

vigencia 2023, recursos que fueron incorporados mediante el Decreto 0435 de mayo 17 de 2023.

Al contrato interadministrativo No. 4600098022 de 2023 se le han realizado modificaciones en valor y plazo, así:

Modificación 2: Amplió el plazo en 22 días calendario contados a partir del 01 de enero de 2024 al 22 de enero de 2024.

Modificación 3: Amplió el plazo en 38 días calendario contados a partir del 23 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024 y se realizó la adición 1 por valor de \$105.003.120.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado 202410024638 de enero 23 de 2024, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual, \$105.003.120 correspondientes a la adición 1 (Modificación 3) al contrato interadministrativo No. 4600098022 de 2023 celebrado con la Secretaría De Hacienda, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de enero 23 de 2024, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$105.003.120 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. *Modificación Presupuestal.* Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024.



www.mediellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



Página 2 de 3

00477740



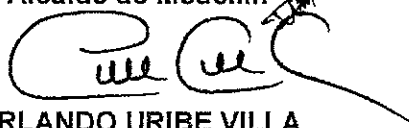
Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

ADICIÓN PRESUPUESTAL							
FUNCIONAMIENTO							
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	
INGRESOS							
CPG – Convenios con el Distrito de Medellín							
931000124	90300000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	105.003.120		
GASTOS							
Otros servicios prestados a empr y serv producción							
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		97.225.111	
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)							
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		7.778.009	
TOTAL					105.003.120	105.003.120	

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
 Alcalde de Medellín


ORLANDO URIBE VILLA
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Wilson Yoanny Afango Puente Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Henry Carlos Coral Martínez Lider de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Revisó y Aprobó: Rodrigo de Jesús Toro Londoño Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera (E)
--	--	---

0034	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2024001178	1720107994
Definitivo		DECRETO 0075 DE 2024 (ENERO 24)



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
 Conmutador: (604) 385 55 55. Medellín - Colombia
 Página 3 de 3





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 0079 DE 2024
(ENERO 25)

“Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024”.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 publicado en la Gaceta Oficial No. 5278 del 19 de diciembre de 2023, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determina que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago.

Asimismo, el numeral 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023, faculta al alcalde para incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Desarrollo Económico celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4600100475 de 2024 que tiene por objeto: “Contrato interadministrativo para desarrollar acciones en el marco de la política pública de desarrollo económico”, valor total de \$8.191.234.270 y una duración de: Seis (6) meses contados a partir del inicio del contrato sin exceder la vigencia 2024.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
Página 1 de 3





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado 202410026395 de enero 24 de 2024, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual, \$8.191.234.270 correspondientes a la adición al contrato interadministrativo No. 4600100475 de 2024 celebrado con la Secretaría de Desarrollo Económico, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de enero 24 de 2024, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$8.191.234.270 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

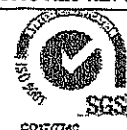
ARTÍCULO 1. Modificación Presupuestal. Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024.

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
CPG – Convenios con el Distrito de Medellín						
931000124	90300000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	8.191.234.270	
GASTOS						
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		7.356.941.891
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		834.292.379
TOTAL					8.191.234.270	8.191.234.270



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
 Conmutador: (604) 385 55 55. Medellín – Colombia
 Página 2 de 3



CO127742



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
 Alcalde de Medellín

ORLANDO URIBE VILLA
 Secretario de Hacienda

Proyectó Wilson Yoanny Arango Puerta Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Henry Carlos Coral Martínez Líder de Programa Unidades de Apoyo a la Gestión Jurídica	Revisó y Aprobó: Rodrigo de Jesús Toro Londoño Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera (E)
---	--	---

0038	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2024001359	1720109093
Definitivo		DECRETO 0079 DE 2024 (ENERO 25)



www.medicin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
 Página 3 de 3



Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Ciudad de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

**MODIFICACIÓN 03
AL CONTRATO No. 4600097725 DE 2023**

VALOR INICIAL: \$10.983.749.959

DURACIÓN: 259 días contados a partir del inicio del contrato sin exceder vigencia 2023.

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:

Modificación 1: Reducir el valor del contrato en la suma de \$635.189.920 m/l.

Modificar la cláusula quinta del contrato que versa sobre la forma de pago del contrato.

Modificación 2: Ampliar el plazo del contrato en 22 días calendario, contados a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 22 de enero de 2024, ambas fechas inclusive, para un plazo total del contrato de 281 días calendario.

MODIFICACIÓN ACTUAL:

Modificación 3:

Ampliación: Ampliar en treinta y ocho días (38) días calendario el plazo del contrato, para una duración total de trescientos diecinueve (319) días calendario con fecha de terminación el 29 de febrero de 2024.

Adición: Adicionar el contrato en la suma de \$1.353.998.558 m/l.

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA 02 del 19-ene-2024

CONSIDERACIONES

- 1- Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 4600097725 de 2023, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo para prestar el apoyo requerido en la ejecución del proyecto 'ADMINISTRACIÓN DEL RECAUDO Y LA CARTERA MOROSA' del Distrito Especial de Medellín", aprobado por 259 días calendario y por un valor inicial de \$10.983.749.959, valor que fue reducido por medio de la modificación 01 al negocio

Página 1 de 6


Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 3		

jurídico, siendo su valor actual la suma de \$10.348.560.039. Así mismo, en el mes de diciembre de 2023, fue sujeto de la modificación 02, por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución del mismo hasta el día 22 de enero de 2024.

- 2- Ahora, se plantea la modificación 3 consistente en la ampliación y adición de recursos, teniendo en cuenta que desde la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Medellín se evidencia la necesidad de mantener el apoyo a la gestión, dando continuidad a la ejecución de las actividades definidas durante la elaboración de los estudios previos del contrato, en los cuales se solicitó una serie de productos que aportan a la ejecución del proyecto "Administración del recaudo y la cartera morosa del Municipio de Medellín" y que a la fecha se han venido ejecutando de manera correcta por parte de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia como consta en los informes de supervisión. Además, por medio de esta contrato se apoya toda la gestión de cobro persuasivo y de cobro coactivo de gran parte de las obligaciones que contraen los ciudadanos con la entidad estatal, procesos que son altamente críticos en cuanto a su gestión, ya que son sujetos a varios fenómenos jurídicos, estando en primer lugar la prescripción de las obligaciones, por lo que debe existir una gestión permanente por parte de la entidad estatal.
- 3- Las actividades para realizar durante el periodo de ampliación serán:
- Brindar atención a los contribuyentes que se presenten en las instalaciones de la Subsecretaría de Tesorería, entregando información clara precisa y oportuna.
 - Sustanciar las respuestas de PQRSD, acciones de tutela y requerimientos de autoridad judicial o administrativa.
 - Verificar que los títulos ejecutivos remitidos al Equipo de Cobro Coactivo reúnan los requisitos legales de manera que permitan dar inicio al respectivo proceso administrativo de cobro coactivo de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1209 de 2021 (Reglamento Interno de Recaudo de Cartera) y la Circular 80 de 2017 o demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
 - Realizar estudio jurídico previo a la proyección de los actos administrativos requeridos en los procesos administrativos de cobro coactivo.
 - Realizar diagnóstico jurídico y financiero de las obligaciones para determinar si son objeto o no del procedimiento de normalización de cartera.
 - Proyectar los actos administrativos y demás documentos necesarios para la gestión de los procesos administrativos de cobro coactivo a cargo de la Subsecretaría de Tesorería.
 - Gestionar las medidas cautelares requeridas y que sean procedentes en los procesos de cobro coactivo asignados en procura de garantizar el recaudo de las obligaciones objeto de cobro.


Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

- Gestionar la notificación de todos los actos administrativos producidos dentro del proceso administrativo de cobro coactivo.
- Apoyar y revisar la proyección de los documentos y actos administrativos generados dentro de la Subsecretaría de Tesorería y PQRSD.
- Elaborar facilidades y/o acuerdos de pago de las obligaciones a favor del Distrito que se encuentran en mora y por solicitud del contribuyente.
- Elaborar liquidaciones y gestionar la generación de la UCP a facilidades y/o acuerdos de pago que se encuentren canceladas.
- Proyectar y enviar para notificación los requerimientos y/o solicitudes de facilidades y/o acuerdos de pago incumplidos.
- Proyectar actos administrativos que se deriven del procedimiento de facilidades de pago diferentes a la declaratoria de incumplimiento de la facilidad y que declaran el incumplimiento de las facilidades y/o acuerdos de pago que se encuentran vencidos.
- Realizar la creación de avisos y su correspondiente constancia de ejecutoria de la resolución que declara incumplimiento de una facilidad y/o acuerdo de pago, para su envío posterior al Equipo de Cobro Coactivo.
- Clasificar, ordenar, ingresar y enviar la documentación derivada del procedimiento de facilidades de pago para su correspondiente procedimiento de gestión documental.
- Gestionar la notificación de las diferentes actuaciones que se deriven del procedimiento de facilidades de pago.
- Realizar seguimiento a los contribuyentes objeto de gestión de cobro de cartera morosa de las diferentes rentas.
- Identificar, gestionar, controlar y realizar seguimiento de los procesos concursales que se tramiten ante las diferentes autoridades competentes.
- Analizar y preparar la información financiera, contable y jurídica de los créditos a favor del Distrito Especial de Medellín.
- Proyectar oficios y comunicaciones en el proceso concursal.
- Verificar los pagos realizados por los contribuyentes y aplicar en el sistema SAP cuando se presenten inconsistencias.
- Analizar y gestionar la aplicación del recaudo de la vigencia actual y vigencias anteriores que se encuentren en partidas abiertas.
- Apoyar las modificaciones, ejecución y control del Plan Anualizado de Caja del Distrito Especial de Medellín.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	
Versión 3		

- Apoyar la proyección y revisión de las respuestas a todos los requerimientos de los entes de control a la Subsecretaría de Tesorería.
 - Apoyar la atención de las solicitudes de retiro del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).
 - Apoyar en la programación de transacciones y QUERY's que permiten obtener información específica desde el sistema SAP.
 - Realizar el análisis y validación de data para mejorar las bases de datos requeridas en el desarrollo de las actividades de la Subsecretaría de Tesorería.
 - Procesar y analizar la información generada por las diferentes áreas de la Subsecretaría de Tesorería para elaborar informes que apoyen a las diferentes áreas, tanto de la Subsecretaría de Tesorería como de la Secretaría de Hacienda.
 - Apoyar el seguimiento y actualización de los indicadores del Plan de Acción y del Plan Indicativo relacionados con el proyecto 'Administración del recaudo y la cartera morosa'.
- 4- Así las cosas, las actividades del contrato interadministrativo se mantendrían, toda vez que la Secretaría de Hacienda considera pertinente y necesario seguir desarrollando los productos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato, teniendo en cuenta que para Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín es de vital importancia contar con los demás productos pactados.
- 5- El contrato no ha presentado dificultades en su desarrollo y el Distrito Especial de Medellín ha venido recibiendo a satisfacción los productos contratados, teniendo en cuenta las obligaciones de las partes.
- 6- Se requiere, entonces, prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de treinta y ocho (38) días calendario más, para una duración total de treientos diecinueve (319) días calendario, lo que llevaría a tener como fecha de terminación del mismo el 29 de febrero de 2024.
- 7- Se requiere adicionar el valor del contrato en \$1.353.998.558, correspondiente al 13,08% del valor actual del contrato. Este valor no supera el 50% del valor inicialmente contratado, estimado en SMMLV.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones:

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Aldaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

MODIFICACIONES:

PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato N° 4600097725 de 2023 en la suma de \$1.353.998.558 de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte integrante de la presente modificación.

SEGUNDA: VALOR. El valor final del contrato N° 4600097725 de 2023 queda entonces en la suma de \$11.702.558.597.

TERCERA: FORMA DE PAGO. El valor de la presente adición se desembolsará por medio de dos (2) pagos, bajo las siguientes condiciones:

1. Un pago por valor de \$ 320.683.869 con la entrega de:
 - Paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social y a los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.
 - Informe mensual de la ejecución del contrato en todos los aspectos (administrativos, económicos y técnicos).
2. Un último pago por valor de \$ 1.033.314.689. No obstante este valor estimado, el último desembolso será por el valor de lo realmente ejecutado en el periodo a facturar sin exceder el valor total del contrato, con la entrega de:
 - Paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social y a los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.
 - Informe de la ejecución del contrato en todos los aspectos (administrativos, económicos y técnicos).

PARÁGRAFO: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín solo reconocerá y pagará al contratista por las actividades efectivamente realizadas y los productos entregados a satisfacción con ocasión de la ejecución del contrato y los cuales se encuentren debidamente soportados. Lo aquí establecido se verificará por parte de la supervisión del contrato o, en su defecto, en la liquidación del contrato. Los gastos que no sean debidamente soportados, deberán ser reintegrados al Distrito Especial de Medellín. El Distrito, a través de la Secretaría de Hacienda, procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.

CUARTA: AMPLIAR el plazo de ejecución del contrato N° 4600097725 de 2023 por el término de 38 días calendario, contados a partir del 23 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive, para un plazo total del contrato de 319 días calendario, de conformidad

Página 5 de 6

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Aldaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 3		

con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte integrante de la presente modificación.

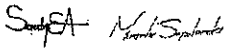
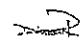
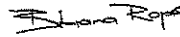
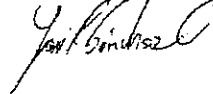
QUINTA: GARANTÍAS. El Colegio Mayor de Antioquia deberá notificar a la aseguradora la modificación realizada al Contrato N° 4600097725 de 2023, de conformidad con lo establecido en el presente documento y allegar al Distrito Especial la respectiva modificación a las pólizas.

SEXTA: En lo demás, la presente modificación queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato interadministrativo N° 4600097725 de 2023.

SÉPTIMA: Hacen parte integrante de la presente modificación los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación del supervisor, b) Carta de aceptación del contratista, c) Acta del Comité Interno de Planeación, d) Certificado de disponibilidad presupuestal, e) registro presupuestal.

Revisó: Juan Fernando Pelérez - Líder de Programa Unidad Administrativa de la Secretaría de Hacienda.

Elaboró: Elizabeth Hernández Piedrahíta, Abogada.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**DECRETO 0070 DE 2024
(ENERO 24)**

“Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024”.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 publicado en la Gaceta Oficial No. 5278 del 19 de diciembre de 2023, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determina que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago.

Asimismo, el numeral 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023, faculta al alcalde para incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Hacienda celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4600097819 de 2023 que tiene por objeto: *“Contrato Interadministrativo para prestar el apoyo requerido en la ejecución del proyecto “ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA” de la Secretaría de Hacienda*”, por valor de \$3.071.179.898 y una duración de: 238 días contados a partir del inicio del contrato sin exceder la



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín – Colombia
Página 1 de 3





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

vigencia 2023, recursos que fueron incorporados mediante el Decreto 0358 de abril 25 de 2023.

Al contrato interadministrativo No. 4600097819 de 2023 se le han realizado modificaciones en valor y plazo, así:

Modificación 2: Amplió el plazo en 22 días calendario contados a partir del 01 de enero de 2024 al 22 de enero de 2024.

Modificación 3: Amplió el plazo en 38 días calendario contados a partir del 19 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024 y se realizó la adición 1 por valor de \$268.324.916.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado 202410024645 de enero 23 de 2024, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual, \$268.324.916 correspondientes a la adición 1 (Modificación 3) al contrato interadministrativo No. 4600097819 de 2023 celebrado con la Secretaría De Hacienda, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de enero 23 de 2024, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$268.324.916 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. *Modificación Presupuestal.* Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
Página 2 de 3





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
CPG – Convenios con el Distrito de Medellín						
931000124	90300000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	268.324.916	
GASTOS						
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		248.448.996
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		19.875.920
TOTAL					268.324.916	268.324.916

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
 Alcalde de Medellín

ORLANDO URIBE VILLA
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Ramiro López Arboleda Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Henry Carlos Coral Martínez Líder de Programa Unidad de Planeación y Gestión Jurídica	Revisó y Aprobó: Rodrigo de Jesús Toro Londoño Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera (E)
--	---	--

0036	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2024001179	1720107990
Definitivo		DECRETO 0070 DE 2024 (ENERO 24)



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín – Colombia
 Página 3 de 3





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

INICIO IR A... PRINCIPALES SOPORTE GESTIÓN APROBACIÓN SALIR

Usuario: Ramiro Lopez Arboleda

Estado OK

Ficha de Registro de Normas

Datos de la Norma

Tipo de Norma

Decretos
 Interno Externo

Fuente

Documento Plantilla *Plantilla No Registra

Datos del Radicado

Radicado:	202440000070	Fecha radicación:	24/01/2024
Radicado Temporal:	1720107990	Fecha radicado temporal:	23/01/2024
Radicado Origen:		Fecha origen:	
Radicado por:	70164935	Nombre:	RAMIRO LOPEZ ARBOLEDA
Dependencia que proyecta		Nombre:	SECRETARIA DE HACIENDA
*Dependencia:	202	Nombre:	SECRETARIA DE HACIENDA
Responsable:	NELSON GRIMALDOS FONSECA		
Datos Destinatario			
Dirigido a:	200	Nombre:	ALCALDIA
Municipio:	MEDELLIN	País:	COLOMBIA
Clasificación			
Código Asunto:	036	Nombre Asunto:	DECRETOS
Tiempo de Respuesta:		Unidad:	
*Tipo:		Clase de Norma:	
DECRETOS		General	Publicación: <input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> No

Información

*Referencia:	Observaciones:
Incorporar 268.324.916 al presupuesto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, correspondientes a la adición 1 al contrato interadministrativo No. 4600097819 de 2023 celebrado con la Secretaría De Hacienda.	Solicitud realizada por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia mediante oficio con radicado 202410024645 de enero 23 de 2024.
225 caracteres (2000 max)	142 caracteres (2000 max)

Modificar Crear/Indexar Imagen Volver a la Bandeja



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA®

ARCHIVO GENERAL TAQUILLA 3
Radicado original: 202410024645



Fecha: 2024/01/23 3:26 PM
Responsable: AURA EUNICE MARIN SANTA
SECRETARÍA DE HACIENDA

10

Medellín, 23 de enero de 2024



Radicado: CE2024100085
23-01-2024 14:43:36

Radicador: LUZ ANGELA GARCIA CASTRILLON

Doctor
ORLANDO URIBE VILLA
Secretario de Hacienda
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

Asunto: Incorporación de recursos al presupuesto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Respetado Doctor Uribe Villa,

Amablemente solicito autorización para incorporar al presupuesto de funcionamiento de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, el valor del contrato que se detalla a continuación:

Convenio No: Modificación N°3 al Contrato No.4600097819 de 2023.

Celebrado con: Secretaría de Hacienda.

Objeto: "Contrato Interadministrativo para prestar el apoyo requerido en la ejecución del proyecto 'ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA' de la Secretaría de Hacienda".

Origen: Funcionamiento.

Plazo: Doscientos noventa y ocho (298) días calendario con fecha de terminación el 29 de febrero de 2024.

Valor a incorporar: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/L (\$268.324.916).

Justificación de los recursos: Apoyar la gestión de la Secretaría de Hacienda de manera eficiente, cumpliendo con los productos contratados, con lo cual se fortalecerá la gestión administrativa, técnica y jurídica de la Secretaría de Hacienda que aportan a la ejecución de los programas.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-016
Versión: 13
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Este contrato se encuentra en la plataforma del SECOP II

Codificación Presupuestal

INGRESOS						
		91			INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	268,324,916
		911			INGRESOS CORRIENTES	268,324,916
		91102			INGRESOS NO TRIBUTARIOS	268,324,916
		9110205			VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	268,324,916
931000124	90300000	91102050010804	00000.00000.0001	90000000	Convenios Entes Ppto Graf 2024	268,324,916
TOTAL						268,324,916
GASTOS						
TOTAL FONDO 931000124-RE - Convenios Entes Ppto Graf 2024						268,324,916
931000124	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	90000000	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción	248,448,996
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	90000000	Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)	19,875,920
931000124	90300000	9212020200700	00000.00000.0001	90000000	Otros servicios financieros y servicios conexos	-
TOTAL						268,324,916

Cordialmente,

Juan David Gómez Flórez
JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
 Rector

Elaboró: *Manuela Sepúlveda*
 Manuela Sepúlveda Giraldo
 Presupuesto *SACCE*

Aprobó: *Jorge William Arredondo Arango*
 Jorge William Arredondo Arango
 Vicerrector Administrativo y Financiero

Anexos: Copia del anexo de Contrato Interadministrativo y certificado de disponibilidad de ingresos.

Liliana García
 Transcriptor: Liliana García

NIT: 890980134-1




WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-016
 Versión: 13
 Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín <small>Escudo de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

**MODIFICACIÓN 02
AL CONTRATO No. 4600097819 DE 2023**

VALOR INICIAL: \$3.071.179.898

DURACIÓN: 238 días contados a partir del inicio del contrato sin exceder vigencia 2023.

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:

Modificación 1: Reducir el valor del contrato en la suma de \$301.256.475 m/l.

Modificar la cláusula quinta del contrato que versa sobre la forma de pago del contrato.

Modificación 2: Ampliar el plazo del contrato en 22 días calendario, contados a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 22 de enero de 2024, ambas fechas inclusive, para un plazo total del contrato de 260 días calendario.

MODIFICACIÓN ACTUAL:

Modificación 3:

Ampliación: Ampliar en treinta y ocho días (38) días calendario el plazo del contrato para una duración total de doscientos noventa y ocho (298) días calendario con fecha de terminación el 29 de febrero de 2024.

Adición: Adicionar el contrato en la suma de \$268.324.916 m/l.

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA 02 del 19-ene-2024.

CONSIDERACIONES


- 1- Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 4600097819 de 2023, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo para prestar el apoyo requerido en la ejecución del

Página 1 de 5

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

proyecto 'ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA' de la Secretaría de Hacienda" aprobado por 238 días calendario y por un valor de \$3.071.179.898, valor que fue reducido por medio de la modificación 01 al negocio jurídico, siendo su valor actual la suma de \$2.769.923.423, asimismo en el mes de diciembre de 2023 fue sujeto de la modificación 02, por medio del cual se amplió el plazo de ejecución del mismo hasta el día 22 de enero de 2024.

- 2- Mediante este contrato se apoya la gestión de la Secretaría de Hacienda con lo cual se fortalece:
- La administración, conservación, actualización y aseguramiento de la información generada en la Secretaría de Hacienda a través de la gestión documental, valoración y custodia de esta.
 - El análisis, diseño, levantamiento, implementación, seguimiento y mejoras de los procesos y procedimientos de la Secretaría de Hacienda y de las Subsecretarías de Ingresos, Presupuesto y Gestión Financiera y Tesorería en el marco del Sistema Integral de Gestión Institucional.
 - La respuesta a los procesos, trámites y solicitudes de los contribuyentes y/o ciudadanos, relacionadas con la Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica de la Secretaría de Hacienda.
 - Las estrategias o acciones que permitan una mejor ejecución de los procesos Administrativos, lo cual facilita la gestión y toma de decisiones.
 - Las actividades que se deriven del proceso de Direccionamiento Estratégico de la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Medellín.
- 3- Con esta modificación al contrato se pretende continuar con el apoyo a la Secretaría de Hacienda con la entrega de los siguientes productos:
- El servicio de Gestión Documental es transversal y vital para apoyar las actividades en la Secretaría de Hacienda, por lo tanto, se requiere dar continuidad a los productos y garantizar el servicio a los usuarios tanto con la documentación que se tiene como con la que ingresa, para su organización, control y disposición para consulta en forma oportuna de acuerdo con la normativa vigente del Archivo General de la Nación y los procedimientos interno. Se demanda, entonces, los servicios de recepción, alistamiento, captura de imágenes, controles de índices, controles de calidad 1, 2 y 3 de la documentación que genera la Secretaría de Hacienda en el día a día.
 - En el componente jurídico, se ha realizado un análisis detallado de los procesos que actualmente se encuentran en término para resolver recursos de reconsideración y se evidencia que se deben realizar gestiones a 260 procesos que, si bien su fecha de vencimiento no es el mes de febrero de 2024, se deben agotar procedimientos


Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 A Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

necesarios para que sean resueltos en el tiempo oportuno en 2024. Además, se deben atender las PQRSD, las solicitudes de beneficios que se radican diariamente por parte de los contribuyentes y los trámites que llegan día a día que son de interés de la ciudadanía, así como las acciones de tutela que pueda surgir durante el período de ampliación.

Frente a este componente, es vital su apoyo en cuanto a la contingencia que se presenta y que estará vigente por lo menos durante el primer trimestre de 2024, y esto tiene que ver con todo lo relacionado a las exenciones de impuesto, dado que el 31 de diciembre de 2023 vencieron todos los beneficios tributarios para los contribuyentes por lo que hasta el momento se cuenta con más de 8.000 solicitudes radicadas ante el Distrito Especial de Medellín, por lo que se le debe dar todo el trámite a estas exenciones, siendo un tema coyuntural en el desarrollo de este contrato.

- Por parte de la Secretaría de Hacienda se debe hacer entrega de múltiples informes: avance de planes de mejoramiento a la Contraloría General de la República, Contraloría Distrital de Medellín y Secretaría de Evaluación y Control, así como seguir atendiendo los requerimientos de las auditorías que se estén ejecutando.
 - En forma continua, la Unidad Administrativa debe realizar, para toda la Secretaría de Hacienda, la gestión de las diversas solicitudes de activación de usuarios de herramientas informáticas, seguimiento a actividades de mantenimiento de infraestructura, acciones permanentes de seguridad y salud en el trabajo, ejecución de estrategias comunicacionales, actividades del Modelo de Operación por Procesos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como la permanente gestión contractual en todas sus etapas.
 - Garantizar el apoyo a la gestión y supervisión de los contratos genéricos y el contrato interadministrativo de apoyo integral a la gestión de cobranzas, mediante el cual se garantiza la atención telefónica a los contribuyentes, la impresión y el reparto de los actos administrativos y documentos de cobro y la mensajería electrónica para garantizar la comunicación con la ciudadanía y la gestión de cobro de los tributos.
- 4- Así las cosas, las actividades del contrato interadministrativo se mantendrán, toda vez que la Secretaría de Hacienda considera pertinente y necesario seguir desarrollando los productos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato.
- 5- El contrato no ha presentado dificultades en su desarrollo y el Distrito Especial de Medellín ha venido recibiendo a satisfacción los productos contratados, teniendo en cuenta las obligaciones de las partes.
- 6- Se requiere, entonces, prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término treinta y ocho (38) días calendario más, para una duración total de doscientos noventa y ocho (298)

Página 3 de 5

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

días calendario, lo que llevaría a tener como fecha de terminación del mismo el 29 de febrero de 2024.

- 7- Se requiere adicionar el valor del contrato en \$268.324.916, correspondiente al 9,69% del valor actual del contrato. Este valor no supera el 50% del valor inicialmente contratado, estimado en SMMLV.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones:


MODIFICACIONES:

PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato N° 4600097819 de 2023 en la suma de \$268.324.916 de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte integrante de la presente modificación.

SEGUNDA: VALOR. El valor final del contrato N° 4600097819 de 2023 queda entonces en la suma de \$3.038.248.339.

TERCERA: FORMA DE PAGO. el valor de la presente adición se desembolsará por medio de dos (2) pagos, bajo las siguientes condiciones:

1. Un pago por valor de \$63.550.638 con la entrega de:
 - Paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social y a los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.
 - Informe mensual de la ejecución del contrato en todos los aspectos (administrativos, económicos y técnicos).
2. Un último pago por valor de \$204.774.278. No obstante este valor estimado, el último desembolso será por el valor de lo realmente ejecutado en el periodo a facturar sin exceder el valor total del contrato, con la entrega de:
 - Paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social y a los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.
 - Informe de la ejecución del contrato en todos los aspectos (administrativos, económicos y técnicos).

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

PARÁGRAFO: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín solo reconocerá y pagará al contratista por las actividades efectivamente realizadas y los productos entregados a satisfacción con ocasión de la ejecución del contrato y los cuales se encuentren debidamente soportados. Lo aquí establecido se verificará por parte de la supervisión del contrato o, en su defecto, en la liquidación del contrato. Los gastos que no sean debidamente soportados, deberán ser reintegrados al Distrito Especial de Medellín. El Distrito, a través de la Secretaría de Hacienda, procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.

CUARTA: AMPLIAR el plazo de ejecución del contrato N° 4600097819 de 2023 por el término de 38 días calendario, contados a partir del 23 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive, para un plazo total del contrato de 298 días calendario, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte integrante de la presente modificación.

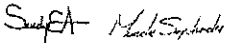
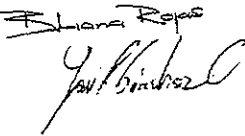
QUINTA: GARANTÍAS. El Colegio Mayor de Antioquia deberá notificar a la aseguradora la modificación realizada al Contrato N° 4600097819 de 2023, de conformidad con lo establecido en el presente documento y allegar al Distrito Especial la respectiva modificación a las pólizas.

SEXTA: En lo demás, la presente modificación queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato interadministrativo N° 4600097819 de 2023.

SÉPTIMA: Hacen parte integrante de la presente modificación los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación del supervisor, b) Carta de aceptación del contratista, c) Acta del Comité Interno de Planeación, d) Certificado de disponibilidad presupuestal, e) registro presupuestal.

Revisó: Juan Fernando Peláez - Líder de Programa Unidad Administrativa de la Secretaría de Hacienda.

Elaboró: Elizabeth Hernández Piedrahíta, Abogada.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Aldía de Medellín Unidad de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

**MODIFICACIÓN 03
AL CONTRATO No. 4600097818 DE 2023**


VALOR INICIAL:	\$10.835.312.476
DURACIÓN:	236 días contados a partir del inicio del contrato sin exceder vigencia 2023.
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	<p>Modificación 1: Reducir el valor del contrato en la suma de \$376.496.806 m/l.</p> <p>Modificar la cláusula quinta del contrato que versa sobre la forma de pago del contrato.</p> <p>Modificación 2: Ampliar el plazo del contrato en 22 días calendario, contados a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 22 de enero de 2024, ambas fechas inclusive, para un plazo total del contrato de 258 días calendario.</p>
MODIFICACIÓN ACTUAL:	<p>Modificación 3:</p> <p>Ampliación: Ampliar en treinta y ocho días (38) días calendario el plazo del contrato para una duración total de doscientos noventa y seis (296) días calendario con fecha de terminación el 29 de febrero de 2024.</p> <p>Adición: Adicionar el contrato en la suma de \$1.167.472.301.</p>

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA 02 de 19-ene-2024

CONSIDERACIONES

- Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 4600097818 de 2023, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo para prestar apoyo en la ejecución del proyecto 'Fortalecimiento y control de los ingresos tributarios y no tributarios' del Distrito Especial de

Página 1 de 6


Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Dirección Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

Medellín" aprobado por 236 días calendario y por un valor de \$10.835.312.476, valor que fue reducido por medio de la modificación 01 al negocio jurídico, siendo su valor actual la suma de \$10.458.815.670. Así mismo, en el mes de diciembre de 2023 fue sujeto de la modificación 02, por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución del mismo hasta el día 22 de enero de 2024.

- 2- Mediante este contrato se apoya la gestión de la Secretaría de Hacienda con lo cual se fortalece:
- La administración, el control, la fiscalización, la liquidación, la discusión, el recaudo, la devolución y el cobro de los ingresos distritales, así como las demás actuaciones que resulten necesarias para el adecuado ejercicio de estas, implementando estrategias que apunten a la gestión de ingresos tributarios y no tributarios.
 - La disminución de la evasión y la elusión tributaria en el Distrito Especial de Medellín.
 - La culturización y concientización del contribuyente y/o responsable respecto a sus obligaciones frente a la administración tributaria distrital y de los demás ingresos del Distrito Especial de Medellín.
 - Los ingresos del Distrito Especial de Medellín para asegurar la financiación de los programas y proyectos de inversión pública, el funcionamiento de la Entidad y el cumplimiento de la deuda pública distrital.
- 3- Durante la elaboración de los estudios previos del contrato se solicitaron una serie de productos y entregables que impactan las siguientes áreas: Apoyo Jurídico, Apoyo a ingresos (Notificaciones, Visitas Oculares), Planeación Tributaria y Desarrollos Tecnológicos, Despacho, Cartera y Títulos, Devoluciones, Facturación (Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio), Fiscalización Tributaria, Declaraciones, Impuestos Varios, Ingresos No Tributarios, RIT, Inteligencia Fiscal y Servicios Tributarios.
- 4- La necesidad de modificar el presente contrato está soportada en:
- La administración Distrital de Medellín y su Secretaria de Hacienda, a través de la Subsecretaria de Ingresos, busca materializar las acciones descritas en el artículo 108 del Decreto 883 de 2015, donde se describen cada una de las acciones a desempeñar por la dependencia, acciones que han de ser el pilar fundamental donde se soporte la gestión y control de los ingresos del Distrito de Medellín; por lo tanto, para obtener los alcances propuestos y cumplir con las obligaciones constitucionales, legales y de orden territorial, se requiere del apoyo constante en la búsqueda de obtener los resultados esperados en la gestión y control de los ingresos del ente territorial lo que a su vez impactará positivamente a todos y cada uno de los habitantes del Distrito.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

- Es de anotar que la Subsecretaría de Ingresos se encarga de coordinar, gestionar y evaluar las políticas, planes y programas que permitan administrar de manera eficiente los ingresos tributarios y no tributarios del Distrito de Medellín, por medio de la utilización de métodos, estrategias y procedimientos eficaces y efectivos que estén acordes con la normativa vigente y con las potestades tributarias de administración, control, fiscalización, determinación, imposición de sanciones, discusión, devolución y cobro de los tributos, así como las demás actuaciones que resulten necesarias para el adecuado ejercicio de las mismas, aunado al direccionamiento de otros ingresos no tributarios del Distrito de Medellín, estableciendo políticas para su facturación y cobro.
- 5- No contar con el apoyo suministrado por medio de este contrato por el tiempo solicitado, conllevaría a la materialización de los siguientes riesgos:
- Afectar la liquidación de los ingresos tributarios del Distrito de Medellín durante la vigencia fiscal 2024, teniendo en cuenta que a la fecha el Distrito cuenta con 25 tributos entre declarables y no declarables.
 - Imposibilidad de facturación de ingresos tributarios y no tributarios de forma oportuna y actualizada a la vigencia 2024.
 - Inoportunidad en el envío de los documentos de cobro de ingresos tributarios y la notificación de la factura título cuando haya lugar a ello.
 - No comunicar y notificar actos administrativos que deciden situación en favor o en contra de la ciudadanía sobre tributos que afectan el estado de cuenta del contribuyente y que demanda el cumplimiento del debido proceso y la materialización de los principios de contradicción y defensa a que tienen derecho los afectados.
 - Imposibilidad de adelantar en tiempo los procesos de fiscalización y de proferir los actos administrativos sancionatorios dentro de los trámites de ley, cuando se encuentren probados incumplimientos a los deberes formales y sustanciales en materia tributaria.
 - Imposibilidad de determinar obligaciones tributarias que eliminen el riesgo de pérdida de competencia o prescripción de los impuestos de responsabilidad de la Subsecretaría.
 - Afectar la depuración y recuperación de cartera vencida para obtener el pago de las obligaciones a favor de la Alcaldía de Medellín durante la vigencia fiscal de 2024.
 - Imposibilidad de cumplir con los deberes de las entidades de control y vigilancia al no poderse generar los reportes exigidos por ley, tales como: información exógena, reporte al Boletín de Deudores Morosos del Estado de la Contaduría General de la Nación, entre otros.
 - Atención inoportuna de las solicitudes de devolución por saldos a favor o pagos en exceso derivados de impuestos, lo que acarrearía la causación de intereses de mora que lesionan el patrimonio público.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	
Versión 3		

- No cumplimiento de meta de inscripción de nuevos contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y afectación en el cotejo del hecho generador del impuesto de publicidad exterior visual a través de visitas oculares.
 - Bajo margen de maniobrabilidad respecto a resultados en prospectiva de las distintas rentas al no contar con personal de apoyo que desarrolle y ejecute modelos por medio de las herramientas de inteligencia fiscal.
 - Inoportunidad en la respuesta de PQRSD que derivarían en acciones de tutela o demanda que pondrían en riesgo la política de daño antijurídico de la entidad.
 - Materialización de silencios administrativos por no atender en tiempo los distintos trámites.
 - Afectación en la prestación del servicio de orientación al contribuyente sobre sus obligaciones tributarias.
- 6- Como se observa, las necesidades antes mencionadas requieren disponer los productos y servicios contratados los cuales son los especificados en el anexo técnico que hace parte integrante del contrato para continuar con el apoyo requerido en el proyecto "Fortalecimiento y Control de los Ingresos Tributarios y No Tributarios del Municipio de Medellín" que impacta directamente en la Subsecretaría de Ingresos del Distrito de Medellín y en sus resultados. En consecuencia, desde la supervisión se establece la necesidad de modificar el contrato.
- 7- Así las cosas, las actividades del contrato interadministrativo se mantendrían, toda vez que la Secretaría de Hacienda considera pertinente y necesario seguir desarrollando los productos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato, teniendo en cuenta que para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín es de vital importancia contar con los productos pactados.
- 8- El contrato no ha presentado dificultades en su desarrollo y el Distrito Especial de Medellín ha venido recibiendo a satisfacción los productos contratados, teniendo en cuenta las obligaciones de las partes.
- 9- Se requiere, entonces, prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término treinta y ocho (38) días calendario más, para una duración total de doscientos noventa y seis (296) días calendario, lo que llevaría a tener como fecha de terminación del mismo el 29 de febrero de 2024.
- 10- Se requiere adicionar el valor del contrato en \$1.167.472.301, correspondiente al 11,16% del valor actual del contrato. Este valor no supera el 50% del valor inicialmente contratado, estimado en SMLV.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES:

PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato N° 4600097818 de 2023 en la suma de \$1.167.472.301, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte integrante de la presente modificación.

SEGUNDA: VALOR. El valor final del contrato N° 4600097818 de 2023 queda entonces en la suma de \$11.626.287.971.

TERCERA: FORMA DE PAGO. El valor de la presente adición se desembolsará por medio de dos (2) pagos, bajo las siguientes condiciones:

1. Un pago por valor de \$289.587.159 con la entrega de:

- Paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social y a los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.
- Informe mensual de la ejecución del contrato en todos los aspectos (administrativos, económicos y técnicos).


2. Un último pago por valor de \$877.885.142 No obstante este valor estimado, el último desembolso será por el valor de lo realmente ejecutado en el periodo a facturar sin exceder el valor total del contrato, con la entrega de:

- Paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social y a los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.
- Informe de la ejecución del contrato en todos los aspectos (administrativos, económicos y técnicos).

PARÁGRAFO: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín solo reconocerá y pagará al contratista por las actividades efectivamente realizadas y los productos entregados a satisfacción con ocasión de la ejecución del contrato y los cuales se encuentren debidamente soportados. Lo aquí establecido se verificará por parte de la supervisión del contrato o, en su defecto, en la liquidación del contrato. Los gastos que no sean debidamente soportados, deberán ser reintegrados al Distrito Especial de Medellín. El Distrito, a través de la Secretaría de Hacienda, procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.

CUARTA: AMPLIAR el plazo de ejecución del contrato N° 4600097818 de 2023 por el término de 38 días calendario, contados a partir del 23 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024,

Página 5 de 6

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Planeación, Tecnología e Innovación</small>
Versión 3		

ambas fechas inclusive, para un plazo total del contrato de 319 días calendario, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte integrante de la presente modificación.

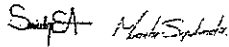
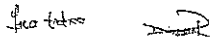


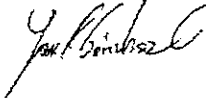
QUINTA: GARANTÍAS. El Colegio Mayor de Antioquia deberá notificar a la aseguradora la modificación realizada al Contrato N° 4600097818 de 2023, de conformidad con lo establecido en el presente documento y allegar al Distrito Especial la respectiva modificación a las pólizas.


SEXTA: En lo demás, la presente modificación queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato interadministrativo N° 4600097818 de 2023.

SÉPTIMA: Hacen parte integrante de la presente modificación los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación del supervisor, b) Carta de aceptación del contratista, c) Acta del Comité Interno de Planeación, d) Certificado de disponibilidad presupuestal, e) registro presupuestal.

Revisó: Juan Fernando Peláez - Líder de Programa Unidad Administrativa de la Secretaría de Hacienda.

Elaboró: Elizabeth Hernández Piedrahíta, Abogada.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 3		

**MODIFICACIÓN 3
AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600098022 DE 2023**

VALOR INICIAL: \$1.153.024.940

DURACIÓN: 229 días calendario, contados a partir del 24 de mayo 2023, sin exceder la vigencia 2023.

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES: **Modificación 1:** Reducir el valor del contrato en la suma de \$118.274.912 m/l.

Modificar la cláusula quinta del contrato que versa sobre la forma de pago del contrato.

Modificación 2: Ampliar el plazo del contrato en 22 días calendario, contados a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 22 de enero de 2024, ambas fechas inclusive, para un plazo total del contrato de 251 días calendario.

MODIFICACIÓN ACTUAL: Modificación 3:

Ampliación: Ampliar en treinta y ocho (38) días calendario el plazo del contrato, para una duración total de doscientos ochenta y nueve (289) días calendario con fecha de terminación el 29 de febrero de 2024.

Adición: Adicionar el contrato en la suma de \$105.003.120 m/l.


Número de Acta del Comité Interno de Planeación que aprueba la modificación:
Acta 02 de enero de 2024

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato interadministrativo 4600098022 de 2022, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo para prestar apoyo en la Ejecución del Proyecto 'Apoyo a la Calidad de la Información Contable' del Distrito Especial de Medellín", con un plazo inicial de 229 días calendario y una prórroga por 22 días calendarios, teniendo como fecha de finalización el 22 de enero de 2024.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Aldaldía de Medellín <small>Oficina de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

2. El contrato se origina con el fin de apoyar a la Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera realizando gestiones administrativas tendientes a determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones en la contabilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con el fin de evitar que la información contable revele saldos de bienes y derechos o pasivos no ciertos, sobre los cuales pueda operar alguna causal de extinción o carecer de documentos soportes idóneos.
3. El proyecto "Calidad de la Información Contable del Municipio de Medellín", busca, en el marco de la gestión financiera, eficiente y sostenible, apoyar la calidad, confiabilidad y veracidad de la información contable del Distrito Especial de Medellín a través del exhaustivo seguimiento a las diferentes cuentas contables con el fin de obtener información óptima para la toma de decisiones.
4. Se hace necesario continuar garantizando la aplicabilidad de la normativa contable vigente con el fin de evitar sanciones disciplinarias a los responsables de la información contable, optimizar la oportunidad y calidad de la información para los usuarios de la misma, mejorar el control interno contable de la Entidad, mantener el dictamen limpio de los estados financieros por parte de la Contraloría Distrital de Medellín, sostener las adecuadas calificaciones de riesgos financieros, entre otros aspectos.
5. La Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública el Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable y la versión 6 del Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Medellín establece elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable, entre los que se incluye la depuración contable permanente y sostenible con el fin de depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información contable para la toma de decisiones.
6. La Administración Distrital no cuenta con la capacidad operativa y administrativa suficiente para realizar un exhaustivo seguimiento a los saldos de las cuentas auxiliares de los grupos de activos (efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipo, bienes de uso público y otros activos) y pasivos (cuentas por pagar, beneficios a empleados y otros pasivos), teniendo en cuenta que cada vez, surgen nuevas operaciones y transacciones, así mismo se incrementa el volumen de las existentes, lo que genera nuevas necesidades en el seguimiento permanente de los saldos en la contabilidad del Distrito Especial de Medellín.
7. Así las cosas, las actividades del contrato interadministrativo se mantendrían, toda vez que la Secretaría de Hacienda considera pertinente y necesario seguir desarrollando los productos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato con el fin de apoyar a la Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera realizando gestiones administrativas

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 3		

tendientes a determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones en la contabilidad del Distrito Especial de Medellín.

8. Se requiere, entonces, prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de 38 días calendario para una duración total de doscientos ochenta y nueve (289) días calendario, lo que llevaría a tener como fecha de terminación de éste el 29 de febrero de 2024.
9. Se requiere adicionar el valor del contrato en \$105.003.120 m/l, correspondiente al 10,15% del valor actual del contrato. Este valor no supera el 50% del valor inicialmente contratado, estimado en SMMLV.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones


MODIFICACIONES:

PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato N° 4600098022 de 2023 en la suma de \$105.003.120 de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte integrante de la presente modificación.

SEGUNDA: VALOR. El valor final del contrato N° 4600098022 de 2023 queda entonces en la suma de \$1.139.753.148.

TERCERA: FORMA DE PAGO. el valor de la presente adición se desembolsará por medio de dos (2) pagos, bajo las siguientes condiciones:

1. Un pago por valor de \$24.869.160 con la entrega de:
 - Paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social y a los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.
 - Informe mensual de la ejecución del contrato en todos los aspectos (administrativos, económicos y técnicos).
2. Un último pago por valor de \$80.133.960. No obstante este valor estimado, el último desembolso será por el valor de lo realmente ejecutado en el periodo a facturar sin exceder el valor total del contrato, con la entrega de:
 - Paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social y a los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 3		

- Informe de la ejecución del contrato en todos los aspectos (administrativos, económicos y técnicos).

PARÁGRAFO: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín solo reconocerá y pagará al contratista por las actividades efectivamente realizadas y los productos entregados a satisfacción con ocasión de la ejecución del contrato y los cuales se encuentren debidamente soportados. Lo aquí establecido se verificará por parte de la supervisión del contrato o, en su defecto, en la liquidación del contrato. Los gastos que no sean debidamente soportados, deberán ser reintegrados al Distrito Especial de Medellín. El Distrito, a través de la Secretaría de Hacienda, procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.

CUARTA: AMPLIAR el plazo de ejecución del contrato N° 4600098022 de 2023 por el término de 38 días calendario, contados a partir del 23 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive, para un plazo total del contrato de 289 días calendario, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte integrante de la presente modificación.

QUINTA: GARANTÍAS. El Colegio Mayor de Antioquia deberá notificar a la aseguradora la modificación realizada al Contrato N° 4600098022 de 2023, de conformidad con lo establecido en el presente documento y allegar al Distrito Especial la respectiva modificación a las pólizas.

SEXTA: En lo demás, la presente modificación queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato interadministrativo N° 4600098022 de 2023.

SÉPTIMA: Hacen parte integrante de la presente modificación los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación del supervisor, b) Carta de aceptación del contratista, c) Acta del Comité Interno de Planeación, d) Certificado de disponibilidad presupuestal, e) registro presupuestal.

Revisó: Juan Fernando Peláez - Líder de Programa Unidad Administrativa de la Secretaría de Hacienda.

Elaboró: Juliana Rendón Herrera, Abogada.

Juliana Rendón Herrera

Juan Fernando Peláez

Juliana Rendón Herrera

Juan Fernando Peláez

Cód. FO-GECO-010	Formato FO-GECO Anexo al Contrato Interadministrativo	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Desarrollar las estrategias y acciones en el marco de las Dimensiones de la Política Pública de Desarrollo Económico, que coadyuve al cumplimiento de las metas propuestas.

TERCERA: CONDICIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas del presente proceso son las que se señalan en el Estudio Previo 37094, en la propuesta presentada y demás documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato.

CUARTA: IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA PÚBLICA COMPRA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE: Las especificaciones asociadas a la implementación de la política pública Acuerdo 016 de 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022 son las que se señalan en el Estudios Previo 37094, especificaciones técnicas, en la propuesta presentada y demás documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato asciende a la suma de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$8.191.234.270) EXCLUIDO DE IVA

SEXTA: FORMA DE PAGO. El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN pagará el valor del contrato mediante cuatro (4) pagos parciales de acuerdo con el PAC, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del Proyecto designado por la Secretaría de Desarrollo Económico

Primer pago Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, de acuerdo al PAC establecido, previa entrega y verificación por parte de la supervisión de los siguientes productos:

- Plan de trabajo.
- Cronograma de actividades.

Segundo pago: correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor total del contrato, previa entrega y verificación por parte de la supervisión de los siguientes productos:

- Informe de producto consolidado con las respectivas evidencias y soportes que den cuenta de la ejecución de las diferentes dimensiones de la política pública de desarrollo económico

Tercer pago: correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor total del contrato, previa entrega y verificación por parte de la supervisión de los siguientes productos:

- Informe de producto consolidado con las respectivas evidencias y soportes que den cuenta de la ejecución de las diferentes dimensiones de la política pública de desarrollo económico

Cuarto pago: correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato, previa entrega y verificación por parte de la supervisión de los siguientes productos:

- Informe de producto consolidado con las respectivas evidencias y soportes que den cuenta de la ejecución de las diferentes dimensiones de la política pública de desarrollo económico

Cód. FO-GECO-010	Formato FO-GECO Anexo al Contrato Interadministrativo	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Planeación y Desarrollo</small>
Versión 5		

PARÁGRAFO PRIMERO: Como requisito previo para la autorización de cada acta de pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta. Todo lo anterior deberá ser certificado por la supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria reportada por el contratista en su inscripción como proveedor una vez se suscriba el contrato, previa presentación de las facturas o documentos equivalentes debidamente legalizados con todos los soportes que aseguren que los bienes o servicios fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor.

La cuenta bancaria que se registra en el contrato electrónico es informativa y es reportada en la plataforma de manera opcional, por lo tanto, los pagos se realizarán únicamente a la cuenta bancaria reportada por el contratista en su inscripción como proveedor en el Distrito.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento que el contratista requiera modificar la cuenta bancaria registrada para los pagos, deberá presentar solicitud escrita al supervisor y/o interventor del contrato acompañada de la certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, dicha información deberá ser verificada y avalada por el supervisor del contrato remitiéndola al correo gestion.proveedores@medellin.gov.co.

PARÁGRAFO CUARTO: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

SÉPTIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El contrato tendrá una duración de SEIS (6) MESES SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL, contados a partir de la fecha del inicio de ejecución por parte del supervisor del contrato, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico.

PARÁGRAFO ÚNICO: El contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito electrónicamente entre EL CONTRATISTA y el DELEGADO CONTRACTUAL, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando sea efectuado el inicio de ejecución por el Supervisor, previa aprobación de las garantías por los abogados de la Secretaría de Desarrollo Económico

NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:


Cód. FO-GECO-010	Formato FO-GECO Anexo al Contrato Interadministrativo	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a cumplir con todas las especificaciones técnicas que se relaciona en el estudio previo y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, las cuales hacen parte integrante del contrato, así mismo deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación, la Guía Ejecución Contractual y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.

1. Dar inicio a la ejecución y liquidación del Contrato.
2. Otorgar las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato.
3. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos según las especificaciones técnicas y los requerimientos contractuales establecidos.
4. Presentar Plan de Trabajo al inicio de la ejecución del contrato.
5. Coordinar el cronograma de ejecución e Informar de éste a la supervisión del contrato.
6. Entregar los productos en los términos de calidad y oportunidad pactadas.
7. Entregar al finalizar el contrato los productos establecidos en los estudios previos y en el contrato.
8. Conformar el equipo de trabajo requerido para el desarrollo de las actividades y productos, con la normalización respectiva de los procesos contractuales.
9. Realizar reuniones periódicas con la supervisión del contrato para revisar el desarrollo del mismo, acoger las recomendaciones, notificar oportunamente a la Secretaría de Desarrollo Económico las novedades que se puedan presentar y concertar las alternativas de solución a las mismas.
10. Estar disponible para atender los requerimientos que determine la entidad contratista sobre el objeto contractual dentro del plazo del contrato.
11. Concertar con el supervisor las actividades que requieren de presencialidad para su ejecución.
12. Solicitar al Distrito Especial de CTI de Medellín el pago de los valores acordados al momento del cumplimiento de la entrega de productos y servicios acordados.
13. Abrir una cuenta bancaria de destinación exclusiva para la ejecución financiera del contrato
14. Mantener la confidencialidad sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato; abstenerse de reproducirla o darla a conocer.
15. Informar oportunamente al Distrito Especial de CTI de Medellín cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
16. Realizar oportunamente los pagos a terceros correspondientes a la ejecución de actividades y productos que se deriven de los componentes del contrato.
17. Al finalizar la ejecución del contrato, se entregará toda la información generada en cada uno de los programas y proyectos al supervisor del contrato en medio magnético.
18. Acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, del personal que requiera en desarrollo del presente Contrato, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las normas citadas.
19. Correr con las obligaciones tributarias a que haya lugar y que se deriven del desarrollo del objeto contractual.

Página 4 de 9

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 155
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-GECO-010	Formato FO-GECO Anexo al Contrato Interadministrativo	 Alcaldía de Medellín <small>Ordenación Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 5		

20. Cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.
21. En caso de presentarse recursos sin ejecutar, los mismos podrán ser reinvertidos en el cumplimiento del objeto y las actividades o en caso tal según necesidad de la Secretaría podrán ser reintegrados luego de análisis técnico y financiero.
22. Todas aquellas obligaciones que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:


1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresadas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.
3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN:

1. Asignar una (1) persona de enlace del Proyecto que será interlocutora con la entidad contratista.
2. Firmar acta de liquidación del Contrato.
3. Realizar los pagos según el PAC establecido, previa presentación de la documentación requerida y aprobación por parte de la supervisión del contrato.
4. Entregar oportunamente, al inicio y durante la ejecución del Proyecto, a la entidad contratista la documentación que pueda necesitar éste para el desarrollo del contrato.
5. Designar la Supervisión al contrato.
6. Participar en las reuniones y eventos significativos del proceso.
7. Hacer seguimiento y monitoreo a los pagos que conforme la ley sea obligatoria por parte de la entidad contratista, como el del sistema de seguridad social en salud y parafiscales cuando aplique.

Página 6 de 9

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.mediclin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-GECO-010	Formato FO-GECO Anexo al Contrato Interadministrativo	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

8. Poner a disposición del recurso humano los bienes muebles e inmuebles para la ejecución del contrato

DÉCIMA: PAGO DE APORTES. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su cargo y a favor de EL DISTRITO garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, aceptada por EL DISTRITO, la cual cubrirá:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	El diez por ciento 10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

DÉCIMA SEGUNDA: REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

DÉCIMA TERCERA: MULTAS. En el evento en que EL CONTRATISTA incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna(s) de las obligaciones contraídas en el contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.


PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del contrato, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato sin exceder el 10% del valor del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la imposición de las multas, EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN dará aplicación al debido proceso previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la

Página 6 de 9

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-GECO-010	Formato FO-GECO Anexo al Contrato Interadministrativo	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO CUARTO: La imposición de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL. Se estipula una cláusula penal a favor del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN equivalente al 10% del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD: Será obligación de EL CONTRATISTA mantener libre al DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA SEXTA: REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc.

DÉCIMA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN. Para el contrato se define como supervisor quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato. Las funciones de la supervisión se llevarán a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 0835 de 2021 (Manual de Contratación) y de acuerdo con la Guía ejecución contractual del Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El equipo de supervisión será designado por el Secretario de Desarrollo Económico, de acuerdo con los lineamientos definidos en el Plan Anual de Supervisión e Interventoría (PAS) para el proceso de contratación que dio origen al contrato y constará en documento adjunto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor podrá ser sustituido en cualquier momento, previa recomendación del Secretario de Desarrollo Económico. En este evento el supervisor sustituido deberá presentar al Ordenador del Gasto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, el Informe de Supervisión, que detalle el avance del contrato en lo técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable.

DÉCIMA OCTAVA: BIENES MUEBLES NO CONSUMIBLES. Si en el desarrollo del objeto del contrato, se requiere la compra de bienes muebles no consumibles cuyo valor es superior a 3 SMLMV, el supervisor y/o Interventor deberá garantizar que al momento de la entrega estén debidamente marcados; para ello previamente debe remitir a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros, el formato de solicitud de marcación de bienes muebles FO-ADMI-015. Lo anterior de acuerdo con el proceso establecido en la Resolución 50105520 del 10 octubre 2022

Página 7 de 9

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-GECO-010	Formato FO-GECO Anexo al Contrato Interadministrativo	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

PARÁGRAFO PRIMERO: Los bienes adquiridos con recursos del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN pertenecen al Centro Gestor de los recursos y deberán ser entregados una vez terminado y/o liquidado el contrato o convenio sobre el que se adelanta la gestión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Entiéndase por bienes muebles no consumibles, aquellos que no tienen una duración predeterminada, es decir, que no se consumen por el primer uso que se hace de ellos, siendo susceptibles de reintegro o devolución. Lo anterior de acuerdo con el proceso establecido en la Resolución 50105520 del 10 octubre 2022

PARÁGRAFO TERCERO: Aquellos bienes muebles, cuyo valor es igual o inferior a 3 SMLMV son bienes de control y manejo de las Dependencias hasta la terminación de su vida útil, reintegro o destrucción y sobre ellos se ejercen iguales labores de guarda, custodia y protección por quien los tiene a cargo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan establecerse, no obstante, su tratamiento contable.

PARÁGRAFO CUARTO: Cuando los bienes muebles sean adquiridos en razón y/o desarrollo de un convenio de asociación o cooperación o administración delegada, contratos interadministrativos o similares, el supervisor deberá garantizar el cumplimiento de la obligación establecida en estudios previos respecto a quienes tienen a su cargo elementos devolutivos, es razón de lo señalado en la 0105520 del 10 octubre 2022


DÉCIMA NOVENA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería de Rentas, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre EL CONTRATISTA y la Administración Distrital, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

VIGÉSIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CESIÓN. En materia de inhabilidades e incompatibilidades y cesión del contrato, aspectos que se entienden inmersos en el contrato se registrarán por las previsiones de la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y la normatividad vigente.

VIGÉSIMA PRIMERA: IMPUESTOS: Antes del perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato y la normatividad vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Al momento de presentar la factura o documento equivalente EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN efectuará las deducciones pertinentes a EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si durante la ejecución del contrato ocurren cambios o modificaciones en la normatividad tributaria que afecten a EL CONTRATISTA respecto de las deducciones pertinentes, deberán ser informados a EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN oportunamente.

Cód. FO-GECO-010	Formato FO-GECO Anexo al Contrato Interadministrativo	 Alcaldía de Medellín Distrito Especial Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

VIGÉSIMA SEGUNDA: AUDITORÍA INTERNA. ENTIDADES PUBLICAS: En ejercicio de la función de auditoría interna, la Secretaría de Evaluación y Control mediante comunicación suscrita por el Secretario de Despacho o los Subsecretarios, podrá requerir al contratista o subcontratistas toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo ser necesario inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditorías aplicadas. Los informes de auditoría interna son de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y el señor Alcalde, lo anterior con fundamento en el Decreto Decreto 784 de 2021, por medio del cual se modificó el Estatuto de la Actividad de Auditoría Interna del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

PARAGRAFO ÚNICO: El no acatamiento por parte contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de falta disciplinaria por incumplimiento al deber establecido en el numeral 31 del artículo 34 y 50 de la Ley 734 de 2002.

VIGÉSIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación

VIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, b) Estudios previos, anexos, y demás documentos de la etapa precontractual, c) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA, d) Certificado de existencia y representación legal, e) Registro Presupuestal f) Anexo al contrato y todos los demás documentos que se suscriban durante la ejecución del contrato.

Nota: se anexa link de Astrea para ubicar las normas citadas en este documento: <https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html>.

Manuel Sepúlveda